

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca, Arauca treinta (30) de abril de dos mil dieciocho (2018), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para fijar fecha de audiencia inicial. Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca, Arauca, ocho (08) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

RADICADO	: 81-001-33-33-002-2014-000350-00
DEMANDANTE	: Elias Florez García.
DEMANDADO	: Ecopetrol
MEDIO DE CONTROL	: Reparación Directa.
PROVIDENCIA	: Auto Fija nueva Fecha de continuación de Audiencia de pruebas.

En audiencia de pruebas del 15 de febrero de 2018, esta judicatura fijó como fecha para continuación de la misma el día 29 de mayo de 2018 a las 08:30 A.M. Sin embargo, se advierte que a la anterior diligencia se le fijará nueva fecha para su realización, lo anterior por cuanto el suscrito estará reorganizando el despacho para el cumplimiento de funciones de sustanciación y emisión de sentencias rezagadas.

En consecuencia, de lo mencionado se fijará como fecha y hora para su realización el 25 de junio de 2018 a las 02:30 P.M.

Así mismo el despacho no se pronunciará respecto del poder conferido al abogado Víctor Manuel Pérez Alvarado como apoderado de Ecopetrol, en razón a que ya se allegó nuevo poder por parte de la entidad demandada.

De igual manera esta judicatura reconocerá personería al abogado Carlos Augusto Jaimes Bohórquez identificado con cedula de ciudadanía número 91.290.247 de Bucaramanga y T.P. 92.387 del C. S. de la J., como apoderado de Ecopetrol, en los términos del poder conferido.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

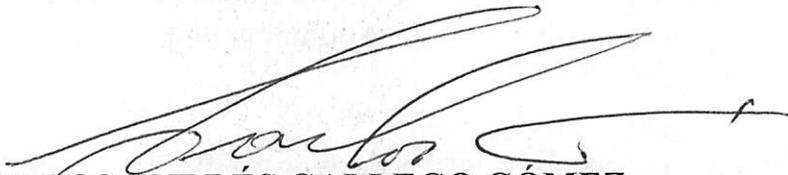
PRIMERO: Fijar como nueva fecha para llevar a cabo continuación de pruebas de que trata el art. 181 del CPACA., el 25 de junio de 2018 a las 02:30 P.M., en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

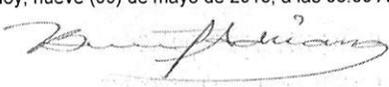
SEGUNDO: Reconocer personería al abogado Carlos Augusto Jaimes Bohórquez identificado con cedula de ciudadanía número 91.290.247 de Bucaramanga y T.P. 92.387 del C. S. de la J., como apoderado de Ecopetrol.

TERCERO: Notificar a las partes el presente auto de conformidad con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, y envíese las comunicaciones a las partes y al Ministerio Público.

CUARTO: Ordenar que por secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase


CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez


JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 052, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, nueve (09) de mayo de 2018, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria